

DECRETO **Nº** **302/2021**
CRESPO (ER), 02 de noviembre de 2021

VISTO:

El Decreto Nº 274/2021 de fecha 30 de Septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se dio lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Tablada Juan Gabriel, por la ruptura del vidrio trasero del vehículo de su propiedad, marca Fiat Uno, dominio RHC 725.

Que por un error involuntario en el Artículo 2º se dispuso el pago a Buttazzoni Lucio Miguel, CUIT Nº 20-11333211-6.

Que resulta necesario proceder a la modificación del Art. 2º del Decreto Nº 274/2021.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Sustitúyase el Artículo 2º del Decreto Nº 274/2021, debiendo leerse:

“Dispónese el pago a Tablada Juan Gabriel, DNI Nº 44.074.725 por la suma de Pesos Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 40/100 (\$ 9.959,40) en concepto de cambio y colocación del vidrio trasero del automóvil marca Fiat Uno, Dominio RHC 725”.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía, Hacienda y Producción, a la Administración Fiscal y Tributaria, a Suministros, a Tesorería y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Notifíquese con copia del presente al interesado.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.